

CUADERNO DE EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN
REGISTROS DE ACTAS
II
(1600-1619)

LUIS MURUGARREN ZAMORA
BEHSS, 32 (1998)

“Desde el año 1600 asta 1619, excepto el año 1601, que dize no ay registro. Esta obra hizo el archivero que, por dejación de Saldías nominaron en 26 de Diziembre 1617, Miguel de Aristegueita.” (sin foliar)

Hay una nota en la primera página:

“Primero archivero fue Domingo de Zaldías (sic) (nota: Según esto, bien pudo ser Zaldías el autor de los extractos del libro del siglo XVI. La letra de Aristeguieta es distinta.) nombrado a 11 de agosto 1608. “Registro del año 1601 no le ay por aberse perdido, siendo archivista” cuando lo puso, después de 1607” Domingo de Çaldías”. El segundo, Miguel de Aristeguieta, a 26 de diziembre de 1617, con salario de 40 ducados al año.”

1602.20.V

Visitaron “el partido de Bonaçateguy y casería de Sarateguy,” y en el informe aparece que, “Esteban de Bonaçateguy, dueño y poseedor de la cassa de Bonaçateguy” ocupó un trozo de tierra municipal “del dicho terminado, que estaba pegante a la cassa del pontero, donde bibía.” (pág. 8)

1605.16.I

(Nota marginal: “En el río de Astigarraga”)

Habiendo acudido el Ayuntamiento a efectuar “vista ocular del puesto y sitio, donde tenía la naça y salmonera, Juanes de Çapiayn, el año de nobenta y siete (1597) para mirar y descubrir, si, de açerse agora, redundaba algún daño al bien de la dicha villa y de las aciendas, que se pasaban con las gabarras o otras cualesquier personas y vecinos; y abiendo echo llamar ante sy, a Juanes de Merquelin, Juanes de Cardel y Juanes de Yriarte para que lo midiesen y tanteasen, y abiéndolo echo así, con un cordel la anchura de la madre del río, se abía allado, era 45 codos de ancho en la baxa mar, de las cuales, sacándose el terçio, que son quince codos, y dejando aquellos libres y esentos, para el serviçio de la passada de las gabarras y alas, allaron que dando el resto para açer en él la dicha naça a Sebastián de Çapiayn y sus hermanos, yjos del dicho Juanes de Çapiayn, no açian ningún perjuìçio ni estorbo en el dicho pasadiço de las dichas alas ni gabarras ni otra tercera persona.

Y, así les dieron el dicho puesto, pagando por él, a la dicha, doçe ducados cada año...” (pág. 21)

1605.25.IV

Parecieron al Ayuntamiento Juan Ramus de Laparada y con él Nicolás de Arçaq (Nota: Ortografía un poco complicada para el conocido actual de “Arzac”) chipy, vecino de la tierra de Alça, y dixieron, que para las neçsidades que se ofeçían a la iglesia de la dicha tierra de Alça, las conbenía aber comodidad de recoger alguna limosna, para el suplemento y remedio de la dicha necesidad. Lo qual, se pudiera açer con una demanda

de la Maya, en el lugar y puesto, junto a la ermita del humilladero de la Herrera (Nota: Se piensa en adoptar la forma de una Maya en un lugar junto a la ermita del Cristo de la Herrera, “como otros años se abía acostumbrado”. Es ésta, por tanto, la fecha primigenia que hemos hallado para dicha ermita, con la interesante práctica de la Maya.) como otros años se abía acostumbrado, por lo qual pidieron y suplicaron a sus mercedes... les diesen licencia para ello.”

“Lo qual les denegaron y esto por caussa de algunos yncobenientes que se abían ofrecido los años passados, de aber las dichas demandas de Mayas, por lo qual se abía impedido, que no las hubiesse para ebitarlos.” (pág. 24)

1605.7.XI

El Ayuntamiento había mandado (2.XI) a los agrimensores, Juanes de Estibaos y Juan López de Lizarza, a ver los 31 robles, que el alcalde Amézqueta [Oharra: Juanes de Amezqueta] “había plantado delante de las dos casas de su casería y lagar, llamadas **Ganboateguy y Martinhu**; y juran que la tierra no es concegil, sino del alcalde, “porque el seto y çarça, que había primero que se yçiese la parad, estaba pegada a la calçada y camino real.” (pág. 25)

1607.18.I.

[Conflicto en torno al lugar de entierro de un fraile. Se nombran al Padre fray Luis de Algarbe, cassa de Martín de Miraballes, primo del Padre fray Juan de Santander guardian del convento de los franciscanos de San Sebastián.] (pág. 33)

1607.26.XII

Pelegrin de Arpide, maesso cantero (pág. 37)

1610.8.I.

Martín de Miraballes, jurado

1611

Juan López de Yllarreguy, jurado

1611.28.III

“La villa dio liçençia a Antonio de Oquendo y a **Sebastián de Çapiáyn** para hacer una salmonera, frente a las casserías de Churriategui y Çapiáyn, por donde passa el río de Santa Catalina, dando por ella a la dicha villa, cada año. doçe ducados.

Y se les dio la dicha liçençia por tiempo de quatro años.” (pág. 52)

1611.26.VIII.

“El alcalde Martín Sánchez de Arriola dio cuenta... que yendo a los montes de la casería **Sarateguy**, con un sacramentero a negocios suyo, allo que en la cassa de Pollón bendían sidras; yba digendo (sic), que no lo podían açer, respeto de no poder goçar de dos preminençias en bender sidras los veçinos desta villa y en sus caserías.” (pág. 53)

1611.9.XII.

Notifica el alcalde Arriola que Martín de Aldabe, “que estava cassado en la casería llamada Algarbe, sobre el camino que ban a los Passages, de su propia autoridad, cortó y taló por el pie los robles que estaban puestos y plantados en sitios públicos y consegil, cerca de la dicha casería de **Algarbe**. Y los bendió.” (pág. 55)

1612.2.III.

“Y en Registro de 2 de março, parece fue nombrada por tal serora Bárbara de Larrachau y dio tresçientos y beynte ducados y una pieça de plata.” (pág. 58)

1615.26.VI.

Presentó Francisco de Arburola una petición, “diçiendo, le abía sido notificado un auto de los señores del Gobierno, a pedimiento de Pelegrín de Arbide, cantero, a cuyo cargo estaba la obra de la fuente, por el cual le mandaban, presentasse recados por donde le pertenecía el sitio y puesto de la montaña del Mirall, açia la parte de la Hulía. En que yço estorbo, el dicho Pelegrín, para que no sacasse piedra para la dicha obra.”

1615.6.VII.

“Está el amojonamiento, que la villa yço de las tierras, que tomó del pertenido de aiet, para la fuente de Murlans, por las cuales pagó esta villa a Martín de Miraballes, alcalde que era este año, como curador de los yjos de Juan Pérez de Artola y Aiet y María Pérez de Miraballes, dueños que fueron de las dichas tierras, por las cuales fue condenada la dicha villa en la Corte, en 800 ducados, de que traxo executoria el dicho Miraballes.”

1616.26.XII.

“Término de Molinao”.

1617.20.II

Había pleito entre los vecinos de Alza y el cabildo eclesiástico de San Sebastián sobre el nombramiento de los vicarios de Alza.

1619.22.III

[Construcción de una casa de comedias. Pelegrín de Arpide, maese cantero] (pág. 104)

1619.21.VI.

[Esteban de Santiago, a la sazón alcalde y único patrón y administrador de la iglesia y hospital de San Martín (f. más antigua 1485), nieto de Miguel de Santiago (1535) como el hospital destinado a leprosos ya no cumple la función al haber desaparecido la enfermedad, propone fundar un convento de agustinas y solicita el apoyo de la corporación obteniéndolo.] (pág. 106)